DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE CARLOS REYES TORRES

Año I

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 21

SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 01

ORDEN DEL DÍA

Pág. 02

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al titular del poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que realice todos los actos jurídicos necesarios para la materialización del convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del fondo de aportaciones múltiples, que celebran por una parte el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 02

CLAUSURA

Pág. 05

Presidencia Diputado Carlos Reyes Torres

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo OcielHugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Le informo diputado presidente, que se encuentran 44diputadas y diputados en la presente sesión.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Isidro Duarte Cabrera y la diputada Eloísa Hernández Valle. Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 44 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 04 horas con 59 minutos del día viernes 30 de octubre del 2015, se inicia la presente sesión.

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al mismo.

ORDEN DEL DÍA

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Proyecto de Orden del día de la sesión.

Tercera Sesión

Primero. Propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al titular del poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que realice todos los actos jurídicos necesarios para la materialización del convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del fondo de aportaciones múltiples, que celebran por una parte el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Clausura:

De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, viernes 30 de octubre de 2015.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia, solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Le informo diputado presidente que se encuentran los mismos 44 diputadas y diputados.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de la asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a", solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que realice todos los actos jurídicos necesarios para la materialización del convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del fondo de aportación de múltiples que celebra por una parte el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con gusto diputado presidente.

3

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

A La Comisión de Hacienda, se turnó para su estudio, análisis y dictamen con proyecto de decreto correspondiente, la Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que realice todos los actos jurídicos necesarios para la materialización del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por lo que procedemos a emitir Dictamen con Proyecto de Decreto, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que por oficio número SGG/JF/0004/2015, suscrito por el Ciudadano Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, por instrucciones del Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 18 fracción I y 20 fracciones II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, remite a este Poder Legislativo la Iniciativa de Decreto por medio del cual el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que realice todos los actos jurídicos necesarios para la materialización del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en sesión de fecha veintinueve de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante

oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0302/2015 de misma fecha, suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión de Hacienda, para su análisis, discusión y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente.

Que en el presente dictamen no se trascribe la exposición de motivos que expresa el signatario de la iniciativa, por no exigirlo el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, que prevé los requisitos formales que debe contener todo dictamen que emitan las comisiones o comités legislativos del Congreso del Estado, ni existir precepto legal alguno que establezca dicha obligación.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56 fracción VII, 86, 87, 127, 129, 132 y 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el Dictamen y proyecto de Decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Considerandos:

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XLIV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con los artículos 46, de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, tiene plenas facultades para analizar y en su caso, autorizar al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que realice todos los actos jurídicos necesarios para la materialización del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que obra en el expediente que acompaña a la iniciativa, copia del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la otra parte el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión de que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Que de acuerdo a los antecedentes que obran en los archivos de este Poder Legislativo, y respecto a la solicitud que presenta el Titular del Poder Ejecutivo, esta Comisión dictaminadora emite opinión favorable para su autorización, en virtud de que el Estado de Guerrero, demuestra contar con la capacidad suficiente para hacer frente a sus obligaciones, en particular de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, lo anterior, derivado de que dicha autorización radica en obtener recursos vía anticipos con el objeto de potencializarlos y destinarlos a los fines de dicho fondo, es decir, su destino será para el fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas en el Estado.

Que de igual forma y para el efecto de garantizar que dichos recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples, se destinen a los fines previstos para ello, se deberá integrar al Fideicomiso correspondiente conforme al convenio respectivo, en el que cuyo fin será, la emisión de Certificados de Infraestructura Escolar ("CIEs"), cuya fuente de pago será única y exclusivamente los recursos presentes y futuros derivados de la afectación del Fondo de Aportaciones Múltiples que le corresponden al Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de las dependencias autorizadas en el presente dictamen, no podrán establecer como fuente de financiamiento para el pago de dichos anticipos, ningún otro fondo o aportación que no sea el aquí autorizado.

Asimismo, y con el objeto de que la afectación por concepto de anticipos se encuentre debidamente documentada y registrada conforme al artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que dichas operaciones se deberá inscribir en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Guerrero, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración, y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo previsto en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 8º fracción I y 127 párrafo primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

DECRETO NÚMERO POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO APORTACIONES MÚLTIPLES, **OUE** CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, **POR** CONDUCTO DE SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL TITULAR DEL PODER **EJECUTIVO** DEL **ESTADO** LIBRE SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que celebre Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, mediante anticipo de recursos con cargo a dicho fondo hasta por un término de 25 años.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos que se obtengan del Fondo de Aportaciones Múltiples por anticipos motivo de la presente autorización se destinarán al fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas en el Estado, debiéndose integrar al fideicomiso correspondiente conforme al convenio respectivo, en el que cuyo fin será, la emisión de Certificados de Infraestructura Escolar ("CIEs"), cuya fuente de pago será única y exclusivamente los recursos presentes y futuros derivados de la afectación del Fondo de Aportaciones Múltiples que le corresponden al Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO. Los recursos presentes y futuros derivados de la afectación del Fondo de Aportaciones Múltiples que el Estado de Guerrero, aporte en los términos previstos en el convenio referido, son y serán la única fuente de pago de los

5

Certificados de Infraestructura Escolar (CIEs) y, por tanto, ni el Estado ni el Gobierno Federal serán responsables respecto de cualquier incumplimiento de dichas obligaciones de pago. Los tenedores de los CIEs no podrán ejercer acción legal alguna en contra del Estado Libre y Soberano de Guerrero por la ausencia de cualquier pago derivado de la emisión de dichos certificados.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Segundo. El Poder Ejecutivo, por conducto del Secretario de Finanzas y Administración, con base en la presente autorización, deberá inscribir los anticipos que deriven del presente convenio en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Guerrero, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración, y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo previsto en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Tercero. Se derogan aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de octubre de 2015

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Ignacio Basilio García, Presidente.-Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Secretaria.-Diputada Erika Alcaraz Sosa, Vocal.- Diputado Luis Justo Bautista, Vocal.- Diputado Irving Adrián Granda Castro, Vocal.

Todos con rubrica. Excepto la diputada Erika Alcaraz Sosa.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y se continúa con su trámite legislativo.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (A las 05:17 Hrs.)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausuras inciso a, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 05 horas con 17 minutos del día viernes 30 de octubre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día lunes 02 de noviembre de 2015 en punto de las 10:00 horas para celebrar sesión.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga